

**II CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE DEMOCRACIA DIRECTA**

¿Hacia dónde va la democracia en América Latina?



Organizada por

Center for Research on Direct Democracy (C2D), Asociación Uruguaya de Ciencia Política (AUCiP), Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República (UdeLaR), Universidad Católica (UC), Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH)

www.dd-la.ch



Centre for Research on
Direct Democracy



Instituto de
Ciencia Política-
UdeLaR

***“Bolivia: Referéndums como armas políticas”
Fredrik Uggla
Universidad de Uppsala, Suecia***

Bolivia: Referéndums como armas políticas

Fredrik Uggla

Departamento de Ciencia Política
Universidad de Uppsala (SUECIA)
fredrik.uggla@statsvet.uu.se

Presentado en la conferencia "¿Hacia dónde va la democracia en América Latina?",
Montevideo, 20-21 de octubre de 2008.¹

Abstract:

Desde la introducción del referéndum en la Constitución de Bolivia en 2004, esta institución ha llegado a tener una gran importancia para la política del país, aplicándose a temas de fundamental trascendencia como la autonomía departamental, la política del gas, y los mandatos de las principales autoridades nacionales y departamentales.

Este ensayo examina el trasfondo político del uso de los referéndums en Bolivia, sus procesos de ejecución y sus resultados. Sobre el último punto se debe anotar que mientras la aplicación del referéndum indudablemente ha ofrecido otra vía para la participación popular, también se ha convertido en un arma en el conflicto político que sacude al país. Por ende el uso del referéndum no deja de ser conflictivo y polémico. En tal situación la capacidad de este mecanismo para resolver conflictos o lograr una mayor estabilidad política ha resultado bajísima.

¹ . El autor agradece a Marcelo Varnoux por valiosos comentarios al texto. Mientras que sus sugerencias han mejorado el manuscrito, las fallas y errores que quedan son, obviamente, mi responsabilidad.

Introducción:

Mientras que la frecuencia y la importancia de instrumentos de democracia directa están aumentando a nivel global (Hug 2004; para América Latina, Zovatto 2006; Barczak 2001), la opinión académica sobre estos fenómenos sigue dividida: Donde algunos ven en ellas instituciones de posible importancia para aumentar la participación e influencia popular en la política (verbigracia Diamond 1999, 145f; Hug 2004), otros ven instrumentos manipulables cuyo uso puede incluso llegar a ser un riesgo para la democracia (verbigracia Gamble 1997).

En las siguientes páginas se analizará el funcionamiento del referéndum (tanto en su uso legislativo como revocatorio) en el caso de Bolivia. En muchos sentidos ese país constituye un caso extremo: Combina las instituciones de la democracia representativa con un altísimo grado de participación extra-institucional; está en medio de un conflicto político que enfrenta a élites establecidas y nuevas contra grupos previamente marginados; y ha pasado de ser un modelo de democracia pactada a una situación de fluidez institucional.

Además, de haber sido el único país latino en Sudamérica donde no se practicaba el referéndum (Barczak 2001), Bolivia se ha convertido en el país del continente en que más se hace uso de ese instrumento; hasta el punto donde los análisis políticos del país suelen hacer referencia a la "referenditis aguda" como un mal endémico de la república (verbigracia Contreras 2008). Desde el 2004, ha habido tres consultas nacionales; incluyendo un total de siete preguntas. A nivel departamental, se realizaron doce consultas. También, se hicieron dos ensayos fracasados de lanzar otras dos consultas nacionales, además de varios intentos regionales. En total, Bolivia en poco más de cuatro años ha dejado al pueblo pronunciarse sobre 19 asuntos, de los cuales la mayoría ha tocado temas de gran relevancia política y cuya realización ha tenido un profundo efecto político.

En tales circunstancias, cabe preguntarse ¿cuál ha sido el rol y el funcionamiento del referéndum? Concretamente, ¿se ha constituido en un factor de estabilidad o de inestabilidad?

Referéndums como ideales y amenazas:

Las sugerencias teóricas sobre la democracia directa en general y el referéndum en particular son dispares (Dalton, Bürklin and Drummond 2001; Altman en

publicación). Mientras que algunas teorías consideran al referéndum como un mecanismo para aumentar la influencia popular en la política, contribuyendo una alternativa a la democracia representativa, otros ven en esa institución un instrumento manipulable que se presta a servir a los intereses de las élites políticas; sea para eludir la responsabilidad de ciertas decisiones, o para escapar de la relación de poder establecida institucionalmente.

Comenzando con las valoraciones positivas del referéndum, hay por lo menos dos características de la política boliviana que llevarían a pensar que el referéndum podría servir como un factor positivo en el desarrollo político del país.

En primer lugar, el referéndum ofrece una posibilidad de ampliar la participación política institucionalizada, extendiendo de esa forma la democracia (Diamond 1999; Altman en publicación). En un caso como el boliviano en que acciones extra-institucionales son extremadamente frecuentes (Moreno et al. 2008), ello podría entonces contribuir a encauzar la participación política que hoy desborda las instituciones de la democracia representativa. Al ser así, el uso del referéndum debería contribuir a la articulación política institucionalizada y por ende a una situación política menos conflictiva.²

Más allá de que podría aumentar la participación política, se ha notado también que el referéndum puede aumentar la influencia de la opinión popular sobre las decisiones políticas, haciendo que esas se acerquen más a la posición política del elector promedio (Hug 2004; Hug and Tsebelis s/d) Ese argumento tendría una potencial importancia en el caso boliviano donde la situación política actual ha creado una brecha entre élites políticas que hasta ahora no han logrado formas de consensuar o conciliar entre ellas, y una opinión pública que sí parece preferir soluciones y acuerdos concertados: Según encuestas recientes, la porción de la población que apoyaría una división del país es una minoría pequeña y menguante (Moreno et al. 2008) y la gran mayoría de los bolivianos expresan su apoyo a procesos de diálogo y acuerdos políticos (*La Prensa* 2008(d)). En esa circunstancia, se podría entonces esperar que el uso de referéndums lleve a las élites políticas a tomar posiciones más conciliadoras.

² . Existe, sin embargo, una línea de crítica que ve en el aumento de la participación popular un riesgo particular con la democracia directa; asociándola con una posible tiranía de la mayoría (Gamble 1997).

Si bien se pueden deducir argumentos teóricos que hacen esperar que el uso de la democracia directa ayude a solucionar los conflictos de Bolivia; es posible también encontrar argumentos que llevarían a una interpretación más negativa.

En primer lugar, observadores más escépticos han indicado la alta probabilidad de manipulación del uso del referéndum por partes de élites políticas (Dalton, Bürklin and Drummond 2001; cf. Qvortrup 2000). De hecho, la formulación de preguntas, los tiempos y otros aspectos prácticos del referéndum ofrecen amplias oportunidades para manipulación con fines partidarios o particulares, por no hablar de la interpretación de los resultados (Nurmi 1997).

Si eso es cierto, el uso del referéndum, en vez de ser un instrumento para aumentar la participación e influencia popular, podría convertirse en un ejercicio hecho a medida de las élites políticas y administrativas. Dadas las diferencias de opinión, el alto grado de conflicto de intereses, y la brecha entre electores y elegidos en Bolivia, la probabilidad de manipulación de esta forma de democracia directa es un riesgo que no se debe subestimar.

Hay que añadir una crítica particular sobre el uso de referéndums en combinación con poder presidencialista. Ese argumento vería en los mecanismos de democracia directa instrumentos que pueden servir para permitir al presidente pasar por encima de limitaciones institucionales para apelar directamente al pueblo.

Esa línea de crítica tiene una larga historia; ya a principios del siglo XX, Robert Michels y Max Weber discutían los conceptos de “bonapartismo” y “plebiscitarismo” (Michels [1911] 1983; Weber [1910-9] 1983-7). Para Weber, este concepto corresponde a la combinación de la autoridad carismática con reglas formales como elecciones populares. En este sentido, se puede ligar el uso de referéndums con la “democracia delegativa” propuesta por Guillermo O’Donnell (1994), y cuyo rasgo característico es la combinación de presidentes elegidos con el debilitamiento de las instituciones de la democracia representativa a favor de una relación directa y plebiscitaria entre presidente y pueblo.

Sumando las visiones teóricas sobre el potencial del referéndum pueden deducir tanto interpretaciones positivas como negativas. Por lo tanto se yuxtapondrá el caso

de Bolivia a estas proposiciones para estimar hasta qué punto ese caso confirma o rechaza tales teorías.

De la democracia pactada a la democracia de las protestas:

El uso del referéndum en Bolivia se remonta a la transformación de la política boliviana de una democracia de los acuerdos a una democracia de las protestas. Desde 1985 hasta 2003, Bolivia vivía bajo coaliciones gubernamentales en que tres partidos principales (ADN, MIR y MNR) se alternaron en el poder, formando entre sí coaliciones cada vez más pragmáticas (Gamarra 1997). Ello garantizó un alto grado de estabilidad política, pero también generó un alejamiento y un descontento popular frente a lo que era percibido como una clase política inerte y corrupta (Domingo 2001; Crabtree 2005).

Parte de ese descontento fue canalizado por partidos emergentes como UCS y CONDEPA, los cuales, sin embargo, terminaron formando parte de las mismas coaliciones partidarias. Otra parte escapó de la lógica partidaria y llegó a canalizarse a través de los movimientos sociales de protesta que crecieron durante los 90, hasta estallar en las protestas que llegaron a marcar el tenor político desde el año 2000 en adelante. Comenzando con la llamada "guerra del agua", los movimientos de protesta aglutinaron diversas fuerzas (cocaleros, campesinos, indígenas, sindicatos de maestros, mineros, jubilados, organizaciones de vecinos etc.) en las manifestaciones y los bloqueos periódicos que marcaron la época entre 2000 y 2005 (Crabtree 2005).

Aunque las protestas pronto se hicieron rutina, a menudo concluyeron en enfrentamientos violentos entre manifestantes y las fuerzas del orden, provocando decenas de muertos durante el período. Esa situación llegó a un límite en octubre de 2003, cuando el Presidente Sánchez de Lozada autorizó la intervención de los militares contra los manifestantes protestando contra planes para exportar gas natural a Norteamérica por Chile. El saldo fue más de 60 muertos en pocos días, y Sánchez de Lozada tuvo que huir del país.

El gobierno pasó a su vice presidente, Carlos Mesa. Periodista de profesión, Mesa carecía de pertenencia partidaria y uno de los instrumentos con el cual el gobierno se sostenía fue exactamente el referéndum que se introdujo por primera vez en tiempos

modernos en 2004.³ Pese al apoyo logrado por esa medida, Mesa tuvo que dimitir menos de un año después, dando lugar a un gobierno de transición.

En diciembre de 2005, el Movimiento al Socialismo (MAS), el movimiento/partido liderado por Evo Morales que aglutinó los diferentes sectores que habían sostenido las protestas, logró ampliar su convocatoria hasta ganar con una mayoría absoluta en las elecciones generales – la primera en casi 25 años de democracia. Como resumió un observador acerca de la evolución del nuevo partido de gobierno: “El MAS en diez años de historia se convirtió de movimiento cocalero (portador de una agenda sectorial), asistémico y marginal a movimiento-partido nacional [...] transformador y central (Rojas 2007, 171; cf. Uggla en publicación).

Frente al MAS estaba una oposición debilitada, pero que logró el control del Senado. Con las elecciones directas de prefectos, se añadiría a eso una oposición territorial basada en los seis (de nueve en total) prefectos de la oposición, particularmente los del oriente y sur del país; la llamada Media Luna que agrupa a los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando. Con esta configuración, Bolivia entró en una segunda fase del llamado “empate catastrófico” (cf. García Linera 2008). Ya no era una pugna entre movimientos de protesta y organizaciones políticas “tradicionales”, sino entre dos bandos (MAS y oposición) que controlaban diferentes partes del estado.

La pugna entre estos dos grupos continua cada vez con más vehemencia hasta hoy. Ambos bandos hacen uso de una dualidad táctica en que acciones institucionales son reforzados con acciones extra-institucionales como protestas, bloqueos, y tomas de instituciones públicas. Además, y como se discutirá más adelante, ninguna de las partes en conflicto rechaza el uso de acciones inconstitucionales e ilegales – algo que se ve manifestado en relación con el tema de referéndums en particular.

En suma, Bolivia – a igual que varios otros países del continente - ha pasado en menos de una década de ser un país altamente estable y caracterizado por acuerdos pragmáticos entre élites políticas, a una situación de lucha vehemente entre nuevos actores que representan intereses opuestos y que actúan en una situación de marcado debilitamiento institucional. Es de esta situación que nace el uso del

³ . En 1931, se había celebrado un referéndum sobre cambios constitucionales.

referéndum en Bolivia. De hecho, el caso de ese país corresponde muy bien a una de las condiciones identificadas por Barczak (2001) en los cuales se pueden esperar la introducción del referéndum: Como un instrumento mediante el cual nuevas élites políticas, emergentes en razón del desmoronamiento del sistema de partidos establecido, tratan de cimentar su poder. Sin embargo, ya introducido ese mecanismo pronto adquiriría una fuerza que a veces parecería estar amenazando no sólo al sistema político, sino la existencia de Bolivia como país.

Cuatro años de referéndums en Bolivia:

Cómo ya se ha mencionado, se realizaron casi veinte consultas directas a la ciudadanía en Bolivia en los últimos cuatro años (aunque varios de éstas fueron realizados en la misma ocasión). En términos muy esquemáticos, se puede decir que mientras más desinstitucionalizada y caótica se ha vuelto la situación política, más frecuente se ha hecho el uso del referéndum.

Referéndum del gas:

Carlos Mesa llegó al poder en medio de las movilizaciones del llamado “octubre negro” que costó la vida a por lo menos 60 bolivianos y la presidencia a Sánchez de Lozada. Ya al llegar a la presidencia, Mesa prometió un referéndum sobre el gas que junto con la promesa de la realización de una asamblea constituyente definieron la llamada “agenda de octubre” (Crabtree 2005). Sin embargo, no fue hasta 2004 que Mesa efectivamente convocó a la consulta, en medio de nuevas protestas sobre el tema.

Mesa lanzó el referéndum sobre el gas como una medida de legitimar la política de un gobierno que carecía de apoyo partidario y que enfrentaba críticas sociales. Su imposición necesitaba, sin embargo, la confirmación del congreso, dado que el instrumento no figuraba en la Constitución vigente (Arrarás y Deheza 2005). A pesar de la resistencia, y valiéndose de un proyecto de ley presentado por un anterior gobierno, el gobierno de Mesa consiguió obtener del congreso una reforma constitucional efectuada en febrero de 2004 que incluía (junto con otras disposiciones como la reforma constitucional por asamblea constituyente) la creación del instrumento del referéndum.⁴

⁴ . De hecho, la Ley de Referéndum no sería aprobada hasta principios de julio del mismo año, y en una disposición transitoria autorizó el referéndum al que había llamado el Presidente Mesa. La ley crea el referéndum vinculante a tres niveles; nacional, departamental y

Con esta base, el gobierno de Mesa convocó a una consulta sobre cinco preguntas pormenorizadas que tenían que ver con diferentes aspectos de su política del gas (y también de otras áreas, como su política exterior respecto al conflicto con Chile).⁵ Por su carácter, las preguntas servirían de igual forma como sostén del gobierno para llevar a cabo su proyecto político (Crabtree 2005). No era de extrañar que los partidos políticos aceptaran el reto a regañadientes y varios de sus representantes trataron de impedirlo legalmente por considerar que era inconstitucional (Mesa 2008; Arrarás y Deheza 2005).

De hecho, la campaña para el referéndum colocó a Mesa y sus seguidores a un lado, contra la casi totalidad de grupos políticos y sociales al otro. Por cierto, los últimos tenían fuertes diferencias entre sí; la oposición al referéndum terminó uniendo a los grupos más radicales tanto del oriente como del occidente del país (Arrarás y Deheza 2005). El MAS y Evo Morales, que habían protagonizado las protestas contra la política del gas, terminaron llamando a votar afirmativamente las primeras tres preguntas (sobre un cambio en la política de extracción del gas) y negativamente las

municipal. Establece la convocatoria al referéndum por tres posibles vías; por decreto, ley aprobada por dos tercios de los miembros del congreso o por iniciativa popular, si es que se lograra recolectar un número de firmas que va desde el seis por ciento del padrón para un referéndum nacional hasta un 10 por ciento para un referéndum municipal. En los casos nacionales y departamentales, la convocatoria al referéndum es potestad del Congreso (adoptando la decisión por mayoría simple) una vez que la Corte Electoral haya comprobado la validez de la recolección de firmas. (Elegido un gobierno departamental por votación popular, podrá también convocar a consultas.) Para que un asunto se apruebe por referéndum requiere una mayoría simple de los votos válidos con una participación electoral por encima de 50 por ciento. La ley también excluye del referéndum los asuntos fiscales, relacionados con seguridad interna o externa, o que tienen relación con la división administrativa del país.

⁵ . Las cinco preguntas fueron las siguientes: 1) ¿Está usted de acuerdo con la abrogación de la Ley de Hidrocarburos no. 1689 promulgada por Gonzalo Sánchez de Lozada?, 2) ¿Está usted de acuerdo con la recuperación de la propiedad de todos los hidrocarburos en boca de pozo para el Estado Boliviano?, 3) ¿Está usted de acuerdo con refundar Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, recuperando la propiedad estatal de las acciones de las bolivianas y bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos?, 4) ¿Está usted de acuerdo con la política del presidente Carlos Mesa de utilizar el gas como recurso estratégico para el logro de una salida útil y soberana al océano Pacífico?, 5) ¿Está usted de acuerdo con que Bolivia exporte gas en el marco de una política nacional que: cubra el consumo de gas de las bolivianas y bolivianos; fomente la industrialización del gas en territorio nacional; cobre impuestos y/o regalías a las empresas petroleras llegando al 50 por ciento del valor de la producción del gas y el petróleo en favor del país; destine los recursos de la exportación y industrialización del gas, principalmente para educación, salud, caminos y empleos?

últimas dos (sobre su exportación). Finalmente, todas las cinco propuestas fueron aprobadas, aunque con importantes diferencias. Mientras que las primeras tres preguntas lograron un apoyo claro, las dos últimas fueron ratificadas solo por una mayoría relativa de los votos emitidos (Arrarás y Deheza 2005). Es probable que esa diferencia correspondía al llamado del MAS a votar en contra de las últimas dos.

- - - Gráfico 1 aquí - - -

No obstante, el resultado del referéndum fue un éxito político para Carlos Mesa personalmente, y se esperaba que convertiría ese capital político en fortaleza y legitimidad para su gobierno (García Linera 2005, 49). Sin embargo, Mesa no lograría llevar esa operación a cabo. El mismo lo explicaría de esta forma: “De hecho, el respaldo popular y el éxito del Referéndum me habían convertido inopinadamente en un adversario político [para los partidos políticos], cuando en los cálculos iniciales habían considerado tenerme como un breve puente entre un momento y otro, en el que sólo jugaría de inocua bisagra. Mi posicionamiento en el escenario en julio de 2004 despertó todas las alarmas” (Mesa 2008, 157).

Efectivamente, los partidos en el Congreso terminarían obstaculizando la conversión de los resultados del referéndum en ley. En cambio, la ley final de hidrocarburos reflejaba más bien el criterio de los propios partidos. A esa altura, sin embargo, el asedio al gobierno por parte de protestas sociales y el deterioro gradual en sus relaciones legislativas ya había llevado a Mesa a presentar su renuncia a principios de junio de 2005. El detonante final de esa decisión fue exactamente la imposibilidad de lograr la aprobación de sus iniciativas en el congreso, y algunos años después reflejaría sobre lo que pudiese haber hecho de forma distinta: “El error fue no poner al Congreso contra las cuerdas cuando tuve el poder, no con la amenaza de cierre, sino con la iniciativa que con el respaldo del voto en el Referéndum y del pueblo en sus legítimas demandas de consulta autonómica y Asamblea hubiesen forzado al Legislativo a avanzar” (Mesa 2008, 294).

Referéndum de la autonomía:

El otro gran tema (fuera de la imposibilidad de llevar a cabo la política aprobada en el referéndum del gas) que llevó a la dimisión de Mesa fue la cuestión de la autonomía, una opción liderada por el departamento de Santa Cruz. En enero de 2005, una gigantesca movilización en esa ciudad dio origen a la llamada “agenda de

enero" que se fundamentaba en la demanda de autonomía regional, y que se contrapuso a la "agenda de octubre" de 2003 (Rojas 2007, 122f; Zegada et al. 2008, 170f).

Después de la dimisión de Mesa, el poder gubernamental pasó al presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Rodríguez Veltzé que lo mantuvo hasta la ascensión a la presidencia de Evo Morales tras su triunfo electoral en diciembre de 2005. En esos meses, Rodríguez logró un acuerdo con el congreso para efectuar el llamado a un referéndum sobre autonomías a hacerse junto con la elección de miembros de la Asamblea Constituyente (Deheza 2007). La ley que finalmente formalizó el referéndum fue promulgada por Evo Morales en marzo de 2006.

La pregunta para la consulta preguntaba si el elector estaba de acuerdo con que su departamento estableciera un régimen de autonomía, lo que reflejaba su ambigüedad.⁶ Por una parte, se dejó que los electores de cada departamento eligieran si su departamento aspiraría a la autonomía o no, y por otra el contenido de ésta todavía estaba sin definir. De hecho, se celebró el referéndum al mismo tiempo que se elegían los representantes para redactar una nueva constitución para quienes el resultado del referéndum debía ser vinculante (véase nota 6). No menos sorprendente fue la posición del partido de gobierno que pasó de apoyar la autonomía departamental a rechazarla a sólo semanas antes de la consulta (*La Razón* 2006(a)). Ese hecho puede haber sido decisivo para hacer que la opción autonómica ganara solamente en los cuatro departamentos del este del país en que el gobierno tenía menor apoyo; Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando.

- - - Gráfico 2 aquí - - -

Como demuestra la tabla, los resultados fueron contundentes en la medida que mostraron la división del país respecto a la autonomía. La misma división afectó la lectura y la interpretación de los resultados. Mientras que el Presidente Morales, aun

⁶ . La pregunta exacta fue la siguiente: "¿Está usted de acuerdo, en el marco de la unidad nacional, en dar a la Asamblea Constituyente el mandato vinculante para establecer un régimen de autonomía departamental, aplicable inmediatamente después de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado en los Departamentos donde este Referéndum tenga mayoría, de manera que sus autoridades sean elegidas directamente por los ciudadanos y reciban del Estado Nacional competencias ejecutivas, atribuciones normativas administrativas y los recursos económicos financieros que les asigne la nueva Constitución Política del Estado y las Leyes?"

señalando que respetaría los resultados departamentales, enfatizó que el país en total había rechazado la opción de la autonomía, representantes de Santa Cruz anunciaron la muerte del “centralismo” (*La Razón* 2006(b)). Pronto, las diferencias respecto a la interpretación del resultado llevaría al país al borde del caos.⁷

Referéndums sobre estatutos autonómicos:

Como se mencionó más arriba, al mismo tiempo que se desarrollaba el referéndum sobre las autonomías departamentales, se eligieron representantes para una Asamblea Constituyente que pronto se convirtió en la arena para el conflicto político general, y que no logró consensuar una propuesta constitucional. En tal situación, y frente a la obstrucción y boicot de sus opositores, el partido de gobierno optó por forzar el asunto y proclamó su propio proyecto de nueva constitución en una sesión tumultuosa e irregular a finales de 2007 (*La Razón* 2007(a)).

En respuesta a la presentación de un proyecto oficialista de nueva constitución que no contemplaba una autonomía departamental que respondía a sus aspiraciones, los cuatro departamentos que se habían pronunciado a favor de autonomía en 2005 procedieron a una elaboración rapidísima de “Estatutos Autonómicos” y a la recolección de las firmas necesarias para su aprobación mediante referéndums departamentales (por ej. *La Razón* 2007(b)). Con esta base, los prefectos de esos departamentos llamaron a referéndums ratificatorios de estos estatutos. No obstante, la mayor parte de los observadores estaban de acuerdo en que estas consultas carecían de legalidad ya que sólo el Congreso está facultado para llamar a tal consulta (por ej. ICOBA 2008).

En la misma sesión del 29 de febrero en que llamó a referéndums constitucionales (véase los detalles abajo), los partidarios del gobierno también aprobaron una ley prohibiendo la realización de los referéndums departamentales. Igualmente, la Corte Nacional Electoral, al mismo tiempo que frenó los primeros, también rechazó los segundos (*La Razón* 2008(b)). Sin embargo, las cortes electorales departamentales prosiguieron con la organización de los cuatro referéndums que se llevaron a cabo en mayo y junio de 2008. A pesar de que el gobierno había llamado al ausentismo, una mayor parte de la población participó como se evidencia en el gráfico 3. También es

⁷ . Durante los siguientes años otros tres departamentos - liderados por opositores del gobierno - anunciaron en varias ocasiones su intención de repetir la votación sobre autonomía en referéndums departamentales. Sin embargo, hasta el momento ninguna de estas iniciativas ha sido ejecutada.

notable la altísima proporción de los votantes que se pronunciaron en favor de los estatutos autonómicos.

- - - Gráfico 3 aquí - - -

Sin embargo, el resultado también admite algunas interpretaciones. El gobierno, apoyándose en su llamado al ausentismo, sumó los votos en contra, los nulos y los no votantes para sacar la conclusión que los estatutos carecían del apoyo de una mitad de la población de cada departamento (el número de votantes habilitados que explícitamente apoyaron los estatutos se ven en el gráfico como “porcentaje ajustado del sí”). Los proponentes de la autonomía, obviamente, se fundaron en la tasa de votación positiva para resaltar el alto grado de apoyo a su proyecto. De todas formas, los resultados no fueron reconocidos ni a nivel nacional ni internacional. A pesar de eso, varios de los órganos creados por los estatutos autonómicos han comenzado a funcionar, y hasta el momento no ha habido una definición del estatus de estas constituciones departamentales.

Referéndum revocatorio:

Poco después de la consulta departamental en Santa Cruz el 4 de mayo de 2008, la política boliviana tuvo otro vuelco sorprendente, cuando la mayoría opositora en el Senado aprobó súbitamente la idea de un referéndum revocatorio para el presidente, el vice-presidente y ocho de los nueve prefectos departamentales (el noveno estaba por ser elegido). De hecho, esa propuesta había sido introducida por el partido de gobierno en diciembre en medio de la crisis desatada por la conclusión de la Asamblea Constituyente, pero la primera reacción del gobierno a su sorprendente aprobación fue negativa (*La Razón* 2008(d)). Sin embargo, rápidamente cambió de opinión al respecto, y el 10 de mayo el presidente promulgó la norma (*La Razón* 2008(e)).

La razón por la cual la oposición partidaria aprobara la norma no ha sido clara. Inicialmente, representantes del principal partido de la oposición lo presentaron como una iniciativa para destrabar la situación política (*La Razón* 2008(d)). Posteriormente introdujeron el argumento que el llamado al referéndum revocatorio habría obstaculizado la posible convocatoria a otro referéndum para aprobar el proyecto a una nueva constitución (vea la entrevista a Jorge Quiroga en *La Razón* 2008(k)). Otra interpretación sostiene que fue en primer lugar un intento del

principal partido de la oposición de ganar espacio frente al creciente liderazgo que estarían adquiriendo los prefectos opositores (ICOPA 2008, 19n.; Gray Molina s/d).

Efectivamente, los prefectos opositores, varios de los cuales temían ser revocados, inicialmente trataban de resistir la medida alegando su inconstitucionalidad. (*La Razón* 2008(i)). (La constitución vigente no contempla el referéndum revocatorio explícitamente.) Sin embargo, terminarían aceptando la medida, y la consulta se llevó a cabo en medio de fervientes campañas, críticas en relación al costo de organizar la consulta, dudas sobre su eficiencia para solucionar la situación del país, y cuestionamientos sobre su legalidad (por ej. *La Razón* 2008(f)).

De hecho, el referéndum revocatorio logró una participación amplísima que llegó al mismo nivel que los comicios de 2005 y 2006; 84 por ciento de los habilitados para votar. Los resultados también fueron de claras mayorías en la mayor parte de los casos como demuestra el gráfico 4. De hecho, sólo dos prefectos (de La Paz y de Cochabamba) fueron revocados.

- - - Gráfico 4 aquí - - -

El resultado fue un triunfo electoral para el gobierno. Aumentó significativamente su votación en comparación con su elección en 2005, y logró importante apoyo incluso en los departamentos controlados por la oposición. Pero, paradójicamente, también fue un éxito para sus principales opositores; los prefectos de la Media Luna. Ellos fueron ratificados en su totalidad y con cifras que superaban la votación obtenida en 2005. Como los dos bandos podían alegar un renovado y fortalecido mandato popular en base a la votación, la consulta sirvió más para ahondar el conflicto que para solucionarlo. De hecho, las semanas posteriores al referéndum revocatorio figuran entre de las más conflictivas de los últimos años, llevando a unos veinte muertos en enfrentamientos entre simpatizantes y oponentes al gobierno.

Referéndums constitucionales (abortados):

Una propuesta oficialista para la nueva constitución había sido entregada en diciembre de 2007, y como se vio arriba gatilló el llamado a los referéndums autonómicos por parte de los prefectos opositores. El gobierno demoró más, pero después de otro fallido intento de acuerdo con la oposición, llamó a un referéndum para la propuesta constitucional mediante una ley aprobada por el parlamento el 28

de febrero de 2008. El proceso de aprobación de dicha ley contenía varios vicios que incluían el cerco al parlamento por parte de grupos leales al gobierno (*La Razón* 2008(a)).⁸ La ley aprobada prohibió expresamente la realización de los referéndums departamentales y llamó a dos referéndums sobre la constitución; uno “dirimidor” sobre la extensión máxima de la propiedad de tierra, y otro ratificador para el proyecto constitucional en su totalidad.

Sin embargo, una semana después del llamado a referéndum, la Corte Nacional Electoral emitió la resolución antes mencionada desconociendo tanto los referéndums constitucionales como los autonómicos (*La Razón* 2008(b)). Como se sabe, sin embargo, sólo se logró parar a aquellos, mientras que las cortes electorales departamentales de la Media Luna hicieron caso omiso a la resolución y procedieron a organizar sus respectivas consultas.

Después del triunfo en el referéndum revocatorio, se esperaba que el Presidente Morales hiciera otro intento de convocar a los referéndums constitucionales. Su aliados en los movimientos sociales se lo pidieron en una resolución (*La Razón* 2008(l)), y el 28 de agosto, Morales cumplió con las expectativas, emitiendo el decreto supremo no. 26961 que convocó a los referéndums dirimidor y constitucional para el siete de diciembre de 2008, junto con elecciones para ciertas autoridades locales y de reemplazo para los dos prefectos revocados.

Desde un comienzo, la oposición rechazó esta medida. A cuatro días de la convocatoria (el 1 de septiembre), recibieron el apoyo de la CNE manifestando que en ausencia de una ley, no iba a organizar la consulta (*La Prensa* 2008(c)). El gobierno primero rechazó esa declaración, aduciendo que, de todas formas, realizaría la consulta. Al final, terminó cediendo sin embargo, y el Presidente Morales, declaró que el gobierno buscaría aprobar una ley de convocatoria (*La Prensa* 2008(e)). De hecho, el proyecto de ley pasó al Congreso donde podría darse un veto (o acuerdo) de la oposición que controla la cámara alta.

Al momento de terminar estas páginas a principios de octubre de 2008, el tema de un posible referéndum para ratificar la propuesta constitucional sigue en la agenda. Por una parte, fue uno de los principales temas en las negociaciones entabladas

⁸ . También se menciona una engañosa invitación a los líderes de la oposición en el senado a un encuentro con el vice-presidente que los alejó físicamente del Congreso al momento de la votación.

entre el gobierno y los prefectos de la oposición; por otra, el gobierno y sus seguidores amenazan con forzar la convocatoria al referéndum por el Congreso mediante movilizaciones sociales (incluyendo un posible “cerco” a la institución legislativa) si es que la oposición intenta obstaculizar el proceso (*La Prensa* 2008(f)). Evidentemente, Bolivia está todavía lejos de abandonar el uso de referéndums como armas en la pugna política.

Análisis de los procesos de referéndum:

Algunos temas sobresalen de la consideración de los referéndums en Bolivia. En primer lugar, es notable que a pesar de ser un instrumento desconocido para los electores bolivianos hasta hace poco, la participación en los mismos ha sido entusiasta. El gráfico 5 demuestra que la participación electoral generalmente ha sido tan alta como en los comicios regulares; llegando en los referéndums nacionales de 2006 y 2008 a más de 80 por ciento de la población empadronada.⁹

- - - Gráfico 5 aquí - - -

Además, resultados del LAPOP (2004) demuestra que una significativa mayoría de los bolivianos encuestados, 85 por ciento, apoyaban la idea de participación popular directa en las decisiones que afectan al país. Datos más recientes de LAPOP de 2008 muestran que una media parte de los bolivianos dicen preferir la democracia directa antes de la representativa (Moreno 2008, 144). Además, dan cuenta del hecho de que los encuestados que más confianza tienen en el gobierno nacional, más apoyan la idea de que “el pueblo debe gobernar directamente y no mediante representantes electos” (Moreno 2008, 145). Esto puede parecer una paradoja, pero también puede interpretarse como una identificación entre el presidente y la democracia directa que podría servir de base para una apelación plebiscitaria.

Cabe notar además que se ha generalizado en la política boliviana un fuerte discurso normativo y plebiscitario, en que se opone la decisión del “soberano” (los electores) a los procesos políticos institucionalizados (por ej. García Linera 2008; *La Razón* 2008(m); *La Razón* 2008(c)). En ese sentido, los referéndums se han convertido en instrumentos que permiten a los actores políticos escaparse de los procedimientos establecidos por la norma legal o constitucional. Con la posible excepción del

⁹ . Sin embargo, calculando sobre la base de la población en edad de votar, la participación llega a unos 60 por ciento; lo que demuestra la alta tasa de personas que no están empadronadas.

referéndum sobre la autonomía, se puede afirmar que todos los procesos de referéndum han sido lanzados como una forma de eludir los límites impuestos por la institucionalidad democrática; O para permitir a Carlos Mesa llevar a cabo su política en contra del Congreso, o para dejar a los cuatro departamentos autonómicos avanzar en su proceso de autonomía contra de la voluntad del partido mayoritario y de gobierno, o para destrabar el conflicto entre gobierno y prefectos (y de paso, cambiar la relación de fuerzas dentro de la oposición). En esos casos, “apelar al soberano” a través del referéndum constituye una forma de pasar por encima de tales límites. El resultado final, sin embargo, llega a ser la continuación y el refuerzo de la dualidad política entre política institucionalizada y extra-institucional que ha caracterizado a Bolivia desde el inicio de la república, y que continua afectando a la estabilidad política del país (Whitehead 2001; Dunkerley 2007).

Usados como instrumentos que permiten traspasar los límites institucionales y constitucionales, los referéndums entran también en conflicto con tales normas. De los referéndums organizados en Bolivia durante los últimos cuatro años, sólo el de 2006 no ha sido tildado de inconstitucional. Este problema fue agravado después de que el Tribunal Constitucional por falta de quórum dejó de funcionar a finales de 2007. Eso ha dejado el campo abierto tanto para convocatorias ilegales, algo que además es agravado por la redacción ambigua de la ley de referéndums respecto a los procesos de convocatoria (véase nota 4) (más notablemente en el caso de los referéndums departamentales de 2008), como para el cuestionar de los resultados de los referéndums que sí se llevan a cabo. Ciertamente, la Corte Nacional Electoral logró frenar dos intentos de llevar a cabo consultas a nivel nacional, pero las cortes electorales departamentales no aceptaron su resolución declarando inconstitucionales las consultas departamentales de 2008.

Finalmente, cabe hacer notar otro problema particular de Bolivia en la situación actual: el desnivel entre gobierno nacional y la oposición de la Media Luna que impide una interpretación singular de los resultados de las consultas. Ya en 2006 hubo un indicio de esta dificultad cuando el gobierno, aun reconociendo la victoria de la autonomía en las cuatro regiones, señaló que esa opción perdió a nivel nacional (*Latin American Weekly Report* 2006). Pero fue en la interpretación de los resultados del referéndum revocatorio que este problema sobresalió: Mientras que el gobierno fue ratificado a nivel nacional, los cuatro prefectos de la Media Luna lo fueron en sus

respectivos departamentos, de los cuales tres votaron además mayoritariamente por la revocación del mandato del presidente como demuestra el siguiente gráfico.

- - - Gráfico 6 aquí - - -

Esta condición hace que difícilmente se podría considerar la democracia directa en la forma de referéndums como una solución mientras que el conflicto político sigue siendo articulado entre gobierno central y gobiernos departamentales. Como los actores no están situados al mismo nivel, el uso del referéndum no llega a generar decisiones o mandatos claros e indiscutibles. Un ejemplo gráfico es cuando representantes del movimiento autonómico en Beni justifican sus acciones (en ese caso la toma de aeropuertos) "porque este departamento ha ratificado al prefecto Ernesto Suárez y ha dicho no al presidente Evo Morales" (*La Prensa* 2008(b)). Desde una lectura teórica, el problema puede describirse como una falta de definición del "demos" boliviano (Dahl 1982), una ausencia que permite a los actores políticos interpretar los resultados a su antojo.

¿Para qué han servido los referéndums en Bolivia?:

¿Qué nos dice, finalmente, la experiencia boliviana sobre la cuestión de los supuestos vicios y virtudes del referéndum como instrumento político? En ese sentido cabe hacer observaciones sobre las posiciones teóricas presentados arriba:

Sobre la primera, si es que el uso del referéndum en Bolivia, ha creado un espacio para una participación política más amplia, la respuesta tiene que ser afirmativa. La participación ha sido alta, y el referéndum como institución parece ser apoyada por la gente.

No obstante, para la siguiente pregunta, si es que los referéndums dejan un espacio para una influencia ciudadana real en las decisiones políticas o si es que se prestan más bien a la manipulación por parte de las élites políticas, la respuesta es mixta. Como se ha visto, en varias ocasiones desde 2003 han sido grupos sociales y de ciudadanos que han demandado un referéndum o juntado firmas para su realización; aspiraciones que muchas veces han sido cumplidas. Pero es también notable que tales iniciativas no parecen alejarse de las opciones de las élites políticas; más bien el uso del referéndum se inscribe en los conflictos entre diferentes partidos y niveles de autoridad. Hay evidencias de eso ya en el referéndum de 2004, y es notorio en la

situación política actual en que los referéndums son usados por los dos bandos en pugna para aumentar su poder político.

Contribuye a esto que la formulación de preguntas para las consultas a menudo ha sido complicada: El referéndum sobre el gas contenía cinco preguntas altamente técnicas, y el referéndum sobre autonomías preguntaba sobre asuntos constitucionales que estaban aún sin definir. Eso ha dejado un campo abierto para interpretaciones y tergiversaciones de acuerdo a intereses políticos. Como afirma una reciente reseña del uso del referéndum en Bolivia; “llama la atención que la metodología del referéndum no haya resuelto nada relevante y, en todo caso, sus resultados – groseramente manipulados por grupos políticos – no guarden relación con la voluntad del pueblo” (ICOBA 2008, 11). Más que los electores logrando a través del mecanismo del referéndum hacer valer su criterio frente a la política institucionalizada, parece que las élites políticas han logrado, a través de este mecanismo democrático, llevar al electorado a participar en una pugna política que, según sondeos de opinión, no responde a lo que quiere la mayoría de los bolivianos.¹⁰

Aun cuando los referéndums han servido como instrumentos para los partidos en pugna, la respuesta a la última pregunta, si es que los referéndums se han convertido en instrumentos de consolidación del poder presidencial, no recibe una respuesta clara, sin embargo. Como se vio más arriba existe una afinidad entre la opción para el referéndum como mecanismo de consulta democrática y confianza en el presidente. Precisamente, se podría interpretar el referéndum del gas de esta manera; fue diseñado y presentado para apoyar al Presidente Mesa frente a la oposición política y social (Mayorga 2005).

Pero los dos referéndums nacionales llevados a cabo bajo el gobierno de Evo Morales (el referéndum sobre autonomía y el revocatorio) fueron en un caso (el de la autonomía) decidido antes de que Morales asumiera y sobre una materia a la cual su partido terminó posicionándose en contra, y en el segundo (el revocatorio) fue confirmado por la oposición de forma sorprendente. Es cierto que los resultados de

¹⁰ . Además, los resultados del referéndum revocatorio arrojan ciertas sospechas sobre tales datos. ¿Si es que la opinión pública prefiere soluciones negociadas, por qué triunfaron en aquella contienda electoral los políticos que están liderando el conflicto político en el país?

éste constituyen un triunfo político para el presidente, pero por su origen y aceptación parlamentaria sería difícil verlo como una imposición presidencial.

Los intentos de llamar a referéndums aprobatorios para la propuesta de constitución son más en línea con lo que se esperaría de un presidencialismo plebiscitario. No obstante, el hecho de que los dos primeros fueron frenados por una de las pocas instituciones de control constitucional que todavía funciona en Bolivia, la Corte Nacional Electoral, y que el gobierno se resignó a aceptar esas resoluciones, indica también que difícilmente se puede caracterizar la situación boliviana actual como una democracia plebiscitaria en la cual el presidente tuviera la potestad de llamar a consultas populares mediante simples decretos (cf. Dunkerley 2007). Sin embargo, al momento de terminar estas páginas, todavía no se sabe si el gobierno va a llevar a cabo su última amenaza de forzar la aprobación de la convocatoria al referéndum constitucional por el Congreso mediante movilizaciones sociales (*La Razón* 2008(n)). En el caso de que sí se decida por utilizar la presión social, se aproximaría evidentemente más a una posición plebiscitaria.

Contrariamente, el referéndum se ha usado por parte de los opositores como un arma en contra del gobierno. De hecho, hasta el momento el uso más extraordinario del referéndum se ha hecho por los prefectos opositores; algo que responde a la configuración de la política boliviana actual, en la que la oposición política es principalmente asumida por los prefectos departamentales los cuales poseen una base territorial para llevar a cabo tales comicios frente a la oposición de las instituciones nacionales.

Finalmente, cabe preguntarse ¿si el uso de referéndums ha contribuido a la solución del conflicto que afecta a Bolivia? A esta pregunta, la respuesta tiene que ser un rotundo 'no'. Más bien ha aumentado el conflicto proporcionando a ambos bandos argumentos y apoyo en su favor. Esa interpretación negativa ha sido sostenida incluso por el presidente de la Corte Nacional Electoral, que en una entrevista deploró el uso "instrumental" del mecanismo que habría llevado a un ambiente "muy conflictivo y muy complicado" en el país. (*La Prensa* 2008(a)) En ningún caso, han emitido una respuesta clara y definitiva que ha permitido solucionar aspectos de la crisis.

Conclusión:

Bolivia bajo el gobierno de Evo Morales dista de la idea típica de una democracia plebiscitaria. Más que un país en el que un presidente promueve consultas populares para aumentar su poder político apelando directamente al pueblo, actualmente en Bolivia la “referenditis aguda” se ha convertido en una epidemia que no conoce diferencias entre gobierno y oposición. Además el entusiasmo para el referéndum como instrumento político tampoco parece no limitarse a las élites: los resultados demuestran que los bolivianos participan ampliamente en tales contiendas.

Aun con esta particularidad, el caso boliviano parece contener algunas observaciones generales sobre el referéndum y sus usos:

En primer lugar, la experiencia reciente de Bolivia demuestra los riesgos de introducir el referéndum en un sistema que carece de instituciones de control fuertes. La ausencia de un tribunal constitucional ha determinado que el sistema carezca de árbitro.¹¹ En tal situación, es altamente probable que el referéndum se convierta en un arma política que puede utilizarse según lo que convenga a un actor o al otro.

Segundo, el caso boliviano muestra la incapacidad del referéndum como mecanismo de solución de conflictos en el caso de que haya un desnivel entre los bandos en pugna. En tal situación, un referéndum puede más bien terminar reforzando la posición de ambas partes y, en consecuencia, hacerlas más reacios a soluciones negociadas.

Por último, la experiencia boliviana parece demostrar las limitaciones del referéndum como mecanismo de decisión política. Esa observación puede parecer paradójica: seguramente, la ingeniosa aplicación de este instrumento por los políticos bolivianos probaría lo contrario; los usos fantásticos a que se presta el referéndum en la política. Ello no obstante, cabe resaltar también que en ausencia de un trasfondo político estable y constitucionalizado, ninguna de las victorias (o derrotas) que han sido fruto del uso de ese mecanismo han generado una situación duradera. De los temas que han sido tratados por referéndum, uno – el gas - terminó alejado de la

¹¹ . Es interesante comparar, por ejemplo, el caso de los referéndums para Estatutos Autonómicos con la suerte de una propuesta similar para el País Vasco. En este caso, la realización de la consulta fue frenada por la Tribunal Constitucional española con el argumento de que sólo el estado central tiene facultad para convocar a referéndums (*El País* 2008).

decisión de la consulta popular, otro – la autonomía departamental – sigue en el centro de los conflictos, y el tercero – los mandatos de las autoridades nacionales y departamentales – no ha logrado terminar con el “empate catastrófico” que sigue marcando la política en Bolivia.

Referencias:

Altman, David. En publicación. "Power for the People or People for the Powerful: Direct Democracy at the Turn of the Century".

Arrarás, Astrid y Grace Deheza. 2005. "Referéndum del gas en Bolivia 2004: Mucho más que un referéndum". *Revista de Ciencia Política* (25), pp. 161-172.

Barczak, Monica. 2001. "Representation By Consultation: The Rise of Direct Democracy in Latin America". *Latin American Politics and Society* (43), pp. 37-59.

Contreras, Alejandro. 2008. "Referenditis Aguda". Manuscrito publicado en ALAI: América Latina en Movimiento, Junio.

Crabtree, John. 2005. *Patterns of Protest: Politics and Social Movements in Bolivia*. London: Latin American Bureau.

Dahl, Robert A. 1982. *Dilemmas of Pluralist Democracy*. New Haven: Yale University Press.

Dalton, Russell J., Wilhelm Bürklin y Andrew Drummond. 2001. "Public Opinion and Direct Democracy". *Journal of Democracy* (12), pp. 141-153.

Deheza, Grace Ivana. 2007. "Bolivia 2006: Reforma estatal y construcción del poder". *Revista de Ciencia Política* (vol. especial), pp. 43-57.

Diamond, Larry. 1999. *Developing Democracy: Towards Consolidation*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

Domingo, Pilar. 2001. "Party Politics, Intermediation and Representation". En Crabtree, John y Laurence Whitehead (comp.) *Towards Democratic Viability: The Bolivian Experience*. Basingstoke: Palgrave, pp. 141-159.

Dunkerley, James. 2007. "Evo Morales, the 'Two Bolivias' and the Third Bolivian Revolution". *Journal of Latin American Studies* (39), pp. 133-166.

El País. 2008. "El Constitucional rechaza la consulta soberanista de Ibarretxe". 11 de septiembre.

Gamble, Barbara S. 1997. "Putting Civil Rights to a Popular Vote". *American Journal of Political Science* (41), pp. 245-269.

Gamarra, Eduardo A. 1997. "Hybrid Presidentialism and Democratization: The Case of Bolivia". En Mainwaring, Scott y Matthew Soberg Shugart (comp.) *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 363-393.

García Linera, Álvaro. 2005. "Los retos de la democracia en Bolivia". En *Democracia en Bolivia*. La Paz: Corte Nacional Electoral, pp. 11-69.

García Linera, Álvaro. 2008. "Empate catastrófico y punto de bifurcación". *Crítica y Emancipación* (1), pp. 23-33.

Gray Molina, George. 2008. "Bolivia: A Long and Winding Road". Manuscrito sin publicación.

Hug, Simon. 2004. "Occurrence and Policy Consequences of Referendums". *Journal of Theoretical Politics* (16), pp. 321-356.

Hug, Simon y George Tsebelis. s/d. "Veto Players and Referendums Around the World". Manuscrito sin publicación.

ICOBA (Itinerario de la Coyuntura Política Boliviana). 2008. *Referéndum en Bolivia : La Política de la Incertidumbre*. La Paz: ICOBA.

LAPOP (Latin American Public Opinion Project). Datos bajados de [<http://www.vanderbilt.edu/lapop/>]. Base de datos Bolivia 2004.

La Prensa. 2008(a). "Exeni admite que existe una crisis institucional en la CNE". 12 de junio.

La Prensa. 2008(b). "Cívicos de Beni y Pando controlan cinco aeropuertos". 30 de agosto.

La Prensa. 2008(c). "La CNE frena el decretazo de Evo y exige ley especial del Congreso". 2 de septiembre.

La Prensa. 2008(d). "Ocho de cada 10 piden diálogo". 7 de septiembre.

La Prensa. 2008(e). "Evo envía al Congreso ley para ratificar la nueva Carta Magna". 7 de septiembre.

La Prensa. 2008(f). "Grupos afines al MAS marcharán desde el 13 de octubre a La Paz". 28 de septiembre.

La Razón. 2006(a). "Ya es consigna masista NO a la autonomía". 14 de Junio.

La Razón. 2006(b). "El NO a las autonomías gana con el 56.2% y el país queda dividido". 3 de julio.

La Razón. 2007(a). "El oficialismo aprueba su CPE y lo manda a dos referéndums". 10 de diciembre.

La Razón. 2007(b). "Santa Cruz se declara autónomo y va por firmas". 16 de diciembre.

La Razón. 2008(a). "Con un cerco de violencia, el MAS convoca a 2 referendos". 29 de febrero.

La Razón. 2008(b). "Exeni bloquea los referendos, pero 3 Cortes lo desconocen". 8 de marzo.

La Razón. 2008(c). "'No podremos negociar la autonomía'". 27 de abril.

La Razón. 2008(d). "El voto dirá si Evo y los 9 prefectos se van o no". 9 de mayo.

La Razón. 2008(e). "El referéndum revocatorio será el 10 de agosto". 10 de mayo.

La Razón. 2008(f). "Surgen dudas y vacíos legales sobre la ley del Revocatorio". 10 de mayo.

La Razón. 2008(g). "El Sí ganó con el 85,6% en la consulta de Santa Cruz". 10 de mayo.

La Razón. 2008(h). "Beni y Pando confirman la victoria del Sí". 7 de junio.

La Razón. 2008(i). "El plan del Conalde no halla apoyo ni en las cortes locales". 25 de junio.

La Razón. 2008(j). "El Sí ganó en Tarija con el 78,78%". 26 de junio.

La Razón. 2008(k). "'Si me tengo que enterrar para que no entierren al país, lo firmo tres veces'". 24 de agosto.

La Razón. 2008(l). "El MAS acuerda con Evo dar curso a su CPE por decretos". 24 de agosto.

La Razón. 2008(m). "Morales convocó a tres actos eleccionarios para fin de año". 29 de agosto.

La Razón. 2008(n). "El MAS anuncia la utilización de la fuerza para encaminar su CPE". 28 de septiembre.

Latin American Weekly Report. 2006. "Bolivian voters fail to deliver the blank cheque Morales expected". 4 de Julio.

Mayorga, René Antonio. 2005. "La crisis del sistema de partidos políticos y el experimento del gobierno sin partidos en Bolivia". *Revista Futuros* (3).

Mesa Gisbert, Carlos. 2008. *Presidencia sitiada: Memorias de mi Gobierno*. La Paz: Plural editores.

Michels, Robert. [1911] 1983. *Organisationer och demokrati*. Uppsala: Ratio.

Moreno Morales, Daniel E. et al. 2008. *Cultura política de la democracia en Bolivia, 2008*. La Paz: LAPOP.

Nurmi, Hannu. 1997. "Referendum Design: An Exercise in Applied Social Choice Theory." *Scandinavian Political Studies* (20), pp. 33-52.

O'Donnell, Guillermo. 1994. "Delegative Democracy". *Journal of Democracy* (5), pp. 55-69.

Qvortup, Mads. 2000. "Are Referendums Controlled and Pro-hegemonic?". *Political Studies* (48), pp. 821-826.

Rojas Ríos, César. 2007. *Democracia de alta tensión*. La Paz: Plural editores.

Uggla, Fredrik. En publicación. "A Centrist Turn in Latin America". *Stockholm Review of Latin American Studies*.

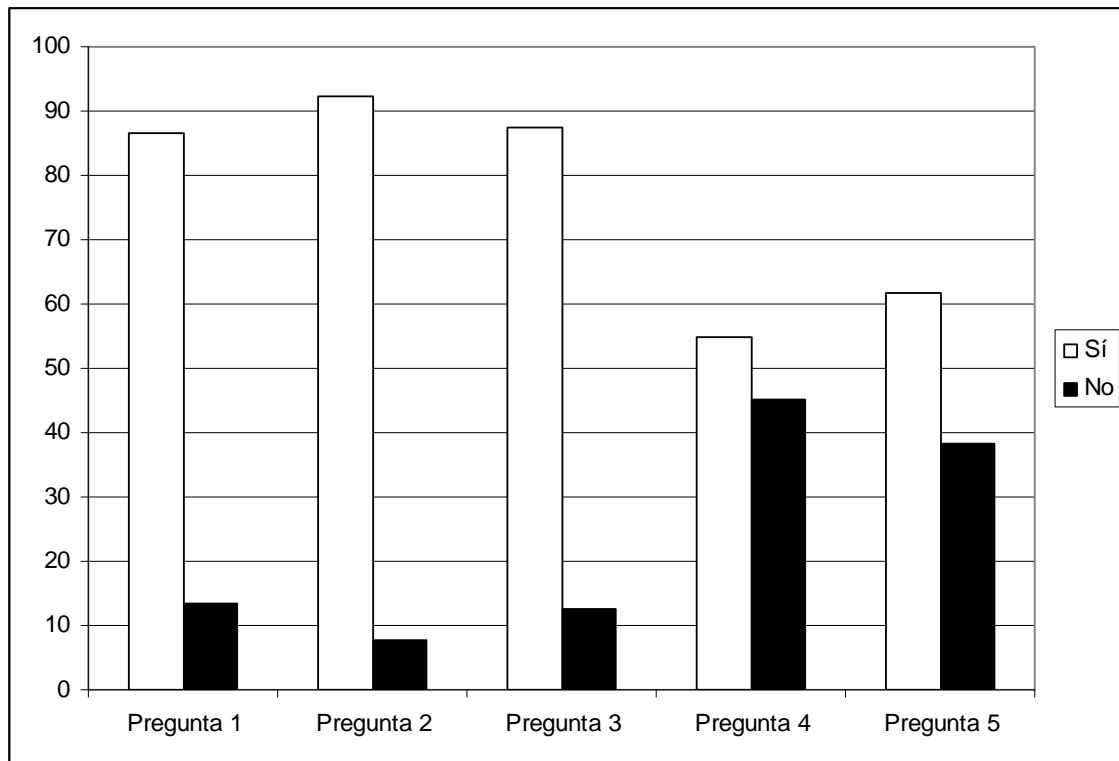
Weber, Max. [1910-9] 1983-7. *Ekonomi och samhälle: Förståelsesociologins grunder*. Lund: Argos.

Whitehead, Laurence. 2001. "The Emergence of Democracy in Bolivia". En Crabtree, John y Laurence Whitehead (comp.) *Towards Democratic Viability: The Bolivian Experience*. Basingstoke: Palgrave, pp. 21-40.

Zegada, María Teresa, Yuri F. Tórrez and Gloria Cámara. 2008. *Movimientos sociales en tiempos de poder*. La Paz; Plural Editores.

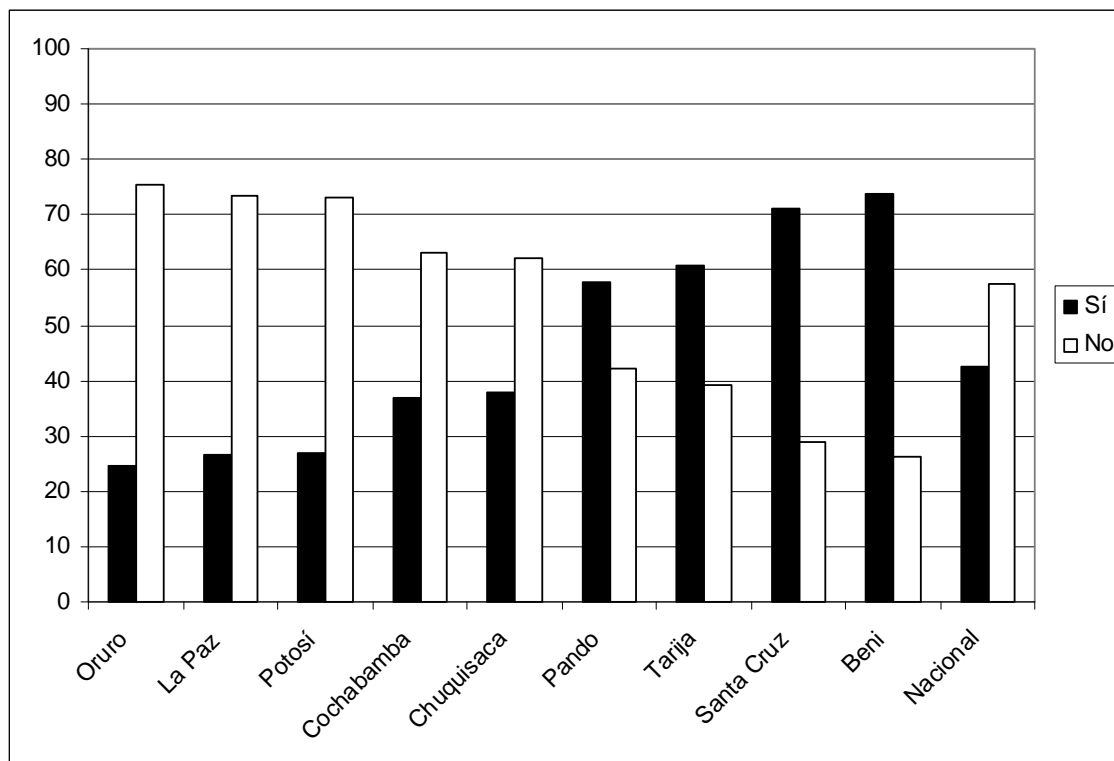
Zovatto, Daniel. 2006. "Instituciones de democracia directa en América Latina". En Payne, J. Mark et al. (comp.) *La Política Importa: Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington D.C.: BID, pp. 241-261.

Gráfico 1: Resultados del referéndum del gas, 2004.



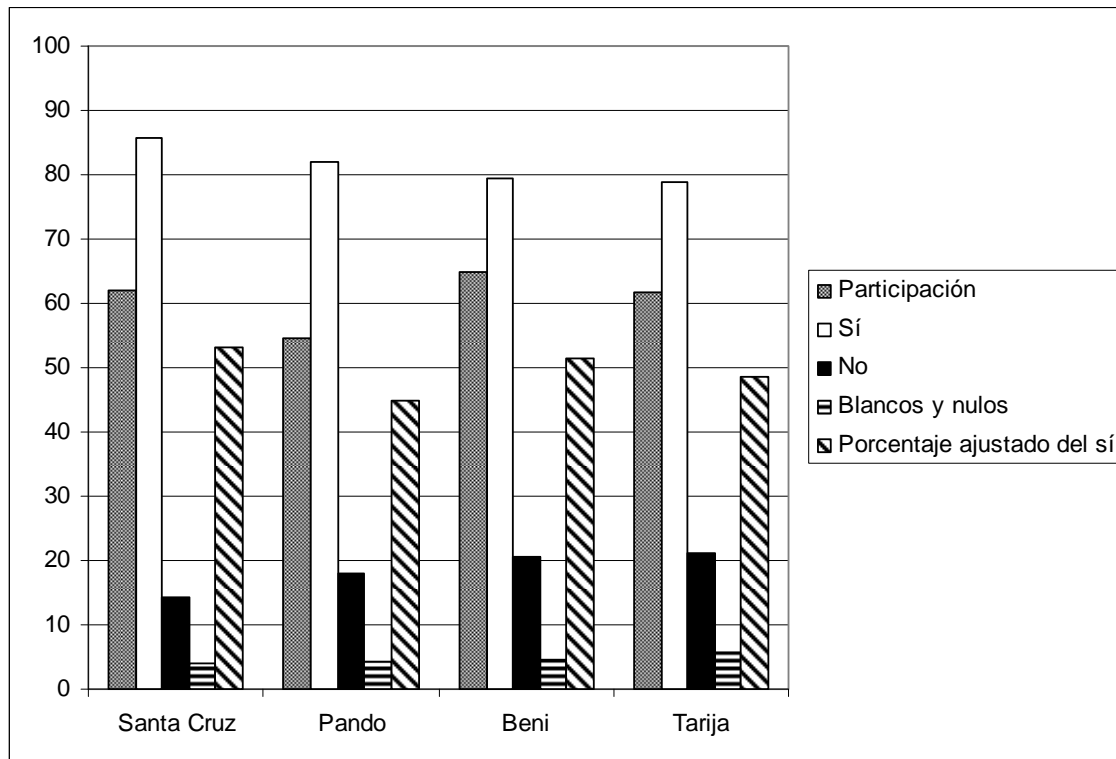
Fuente: Elaboración propia a base de información de la Corte Nacional Electoral de Bolivia (www.cne.org.bo).

Gráfico 2: Resultados del referéndum sobre autonomía, 2006.



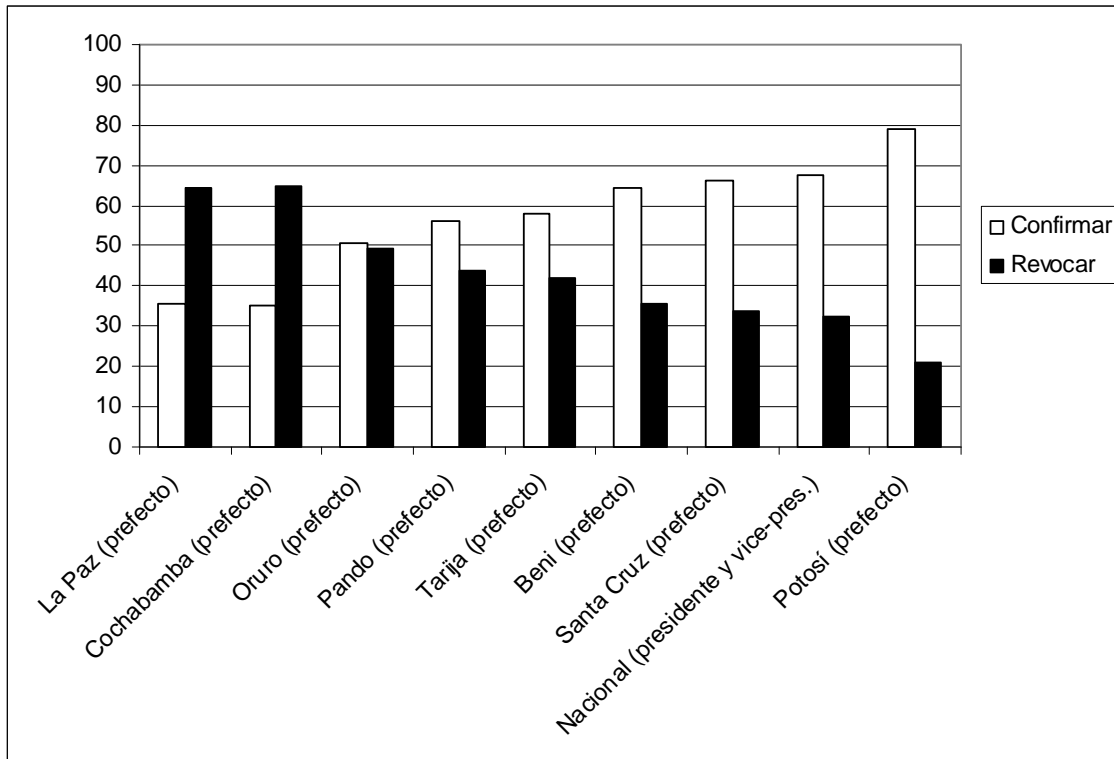
Fuente: Elaboración propia a base de información de la Corte Nacional Electoral de Bolivia (www.cne.org.bo).

Gráfico 3: Participación y resultados en los referéndums extra-oficiales sobre Estatutos Autonómicos, 2008.



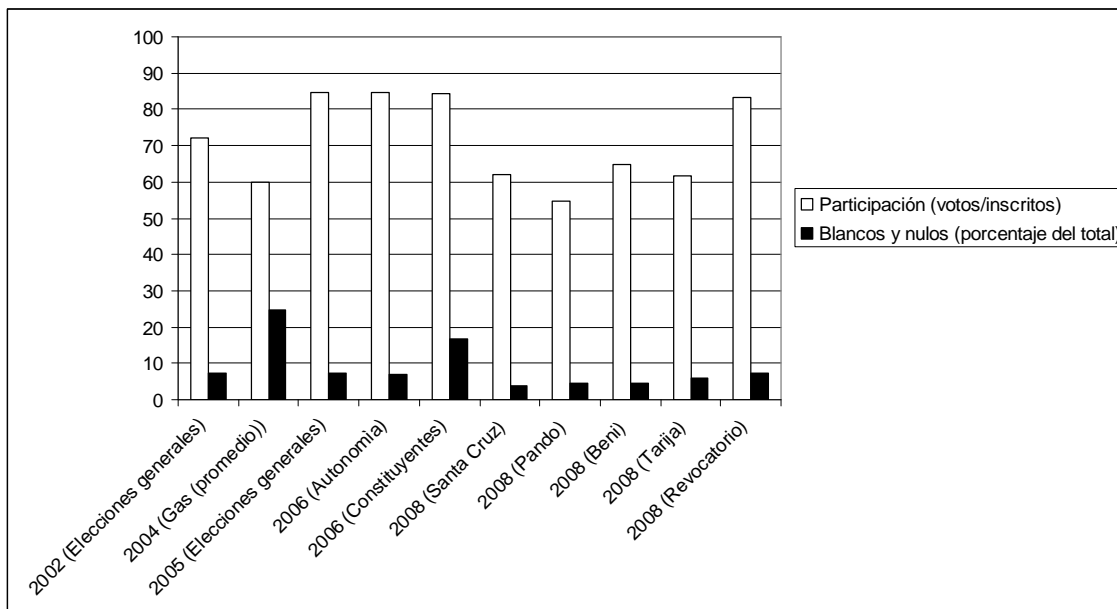
Fuente: Elaboración propia a base de información periodística; *La Razón* 2008(g); *La Razón* 2008(h); *La Razón* 2008(j).

Gráfico 4: Resultados del referéndum revocatorio, 2008.



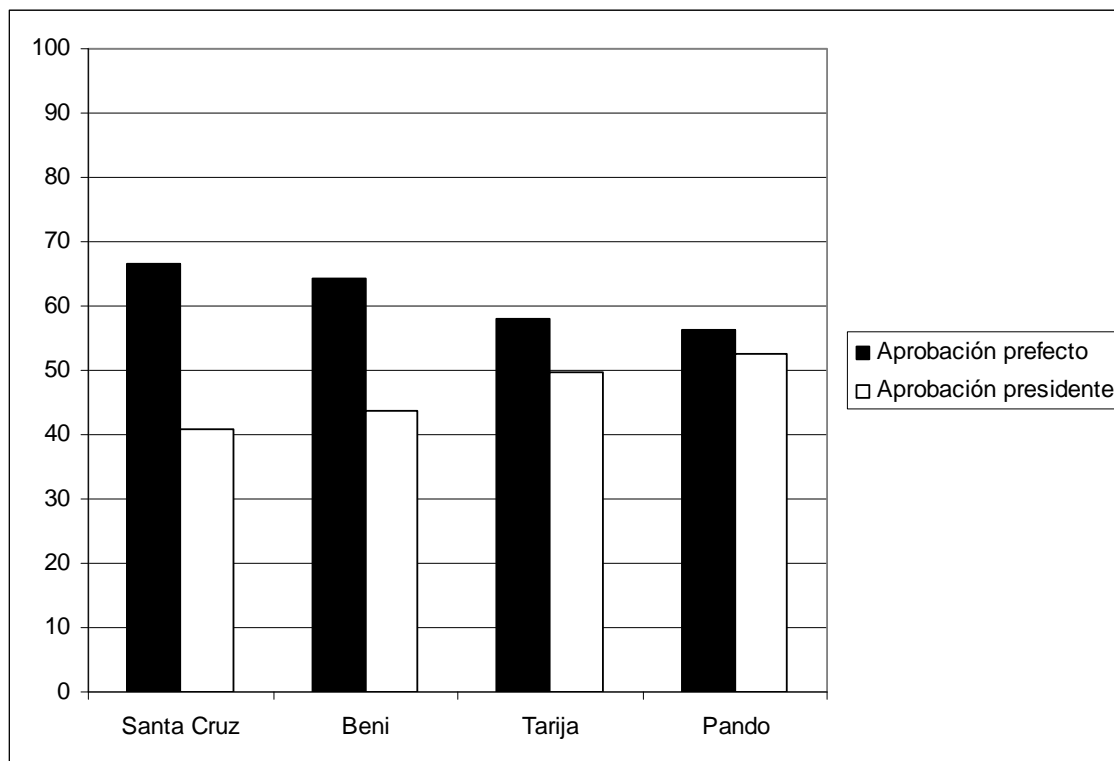
Fuente: Elaboración propia a base de información de la Corte Nacional Electoral de Bolivia (www.cne.org.bo).

Gráfico 5: Participación y votos en blanco/nulos en recientes elecciones en Bolivia 2002-2008.



Fuente: Elaboración propia a base de información de la Corte Nacional Electoral de Bolivia (www.cne.org.bo) y los artículos siguientes: *La Razón* 2008(g); *La Razón* 2008(h); *La Razón* 2008(j).

Gráfico 6: Resultados del referendun revocatorio en la Media Luna, 2008.



Fuente: Elaboración propia a base de información de la Corte Nacional Electoral de Bolivia (www.cne.org.bo).